Fecha de la solicitud: (1)	30 / 07/ 2020					
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: LINDON LOSADA PALACIOS					
	Empleo: SUBDIRECTOR TECNICO					
	Dependencia: SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO					
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	X	FONDIGER	
Código Objeto Validación (4)	5721707027					
Objeto del contrato (5)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.					
Obligaciones Específicas (6)	1. Brindar apoyo en la elaboración e implementación de los documentos e instrumentos jurídicos necesarios para el saneamiento predial, conforme a los lineamientos establecidos. 2. Apoyar la elaboración y consolidación del protocolo (Guia) que implemente las acciones de saneamiento predial de la entidad. 3. Elaborar y/o revisar los estudios de títulos y sus actualizaciones, ofertas, minutas de compra de predios, citaciones, notificaciones y en general los documentos que se requieran para el proceso de adquisición y saneamiento predial de inmuebles que realice la entidad. 4. Elaborar los documentos jurídicos o actos administrativos requeridos por el equipo de saneamiento predial, incluidos los documentos técnicos de revisión y/u objeción de los insumos jurídicos. 5. Notificar y/o apoyar las notificaciones de los actos administrativos derivados del procedimiento de adquisición y saneamiento predial. 6. Brindar respuesta oportuna y eficiente a los derechos de petición, PQRS o comunicaciones interinstitucionales que le sean asignados por los diferentes canales, en los términos y condiciones legalmente establecidos. 7. Presentar los informes que se requieran relacionados con las actividades a su cargo, y apoyar en la elaboración de reportes e indicadores del Programa de Reasentamiento y que se encuentren a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.					

	8. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités institucionales e interinstitucionales, así como también, a las socializaciones con las comunidades beneficiarias del Programa de Reasentamiento, como acciones necesarias para la adquisición y saneamiento predial. 9. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y cumplimiento de actividades en los convenios o contratos celebrados por la entidad que se requieran y que tengan relación con sus obligaciones contractuales. 10. Brindar apoyo en el proceso de expropiación administrativa sobre derechos reales de terrenos e inmuebles, a cargo de la entidad. 11. Representar al IDIGER, en los procesos administrativos que se requieran para el saneamiento o adquisición predial. 12. Actualizar el SIPROJ con la información que se genere durante el trámite de las acciones administrativas y/o judiciales. 13. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato.			
Perfil Requerido (7)	Estudio: Título profesional en Derecho.	Postgrado: No Aplica	Formación (Curso:) No aplica	Experiencia: No Aplica

LINDÓN LOSADA PALACIOS
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

LINDÓN LOSADA PALACIOS
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Vo. Bo del Gerente del proyecto

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 30-07-2020 04:0
Al Contestar Cite este Nro.:2020IE2961 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:290 - SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN/LOSADA PALACIOS LINDON
Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/ROJAS RAMIREZ DIANA MILENA
Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE INEXISTENCIA MONICA CARDENAS
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Certificado No. 190

(8) **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL** **(sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)**	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	X



DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

Verificado por: Claudia Gómez Morales – Talento Humano - Profesional Especializado 222-23

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 474

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-02-29-7557-000	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	29,047,500.00
	TOTAL:	**29,047,500.00**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 5721707027 de agosto 11 del 2020.

Bogotá D.C., 11 de agosto del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 474

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-02-29-7557-000	**Fortalecimiento de acciones para la reducció**	**2,869,105,510.00**	**29,047,500.00**	**2,840,058,010.00**
01-12-Otros Distrito	01-01-0520-Prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura estratégica	1,546,561,547.00	0.00	1,546,561,547.00
01-12-Otros Distrito	01-02-0013-Gastos de legalización y compra de predios adquiridos por la entidad	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0764-Materiales, suministros y servicios de la entidad parala gestión de riesgo	38,826,013.00	0.00	38,826,013.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0032-Supervisión e interventorías propias de la entidad	387,362,000.00	0.00	387,362,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0323-Personal contratado para lel fortalecimiento de las Gestión del Riesgo	310,582,676.00	29,047,500.00	281,535,176.00
01-310-Recursos Pasivos Exigibles 0.5% Tributarios	01-02-0013-Gastos de legalización y compra de predios adquiridos por la entidad	38,077,000.00	0.00	38,077,000.00
03-147-Otros Recursos del balance de destinación específica	01-02-0013-Gastos de legalización y compra de predios adquiridos por la entidad	522,696,274.00	0.00	522,696,274.00
		2,869,105,510.00	29,047,500.00	2,840,058,010.00
		2,869,105,510.00	29,047,500.00	2,840,058,010.00

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 10-08-2020 09:4
Al Contestar Cite este Nro.:2020IE3048 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:305 - SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN/LOSADA PALACIOS LINDON
Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO
Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES GRUPO JURIDICO
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General - IDIGER

DE: **LINDON LOSADA PALACIOS**
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

ASUNTO: Solicitud autorización de objetos iguales

Cordial saludo,

En el marco del procedimiento precontractual y de acuerdo a las directrices emitidas por la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación, me permito remitir el formato de JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES Código: GC- FT -23, para la respectiva aprobación de dos (02) objetos iguales para el área funcional de Saneamiento Predial - Grupo Jurídico.

Atentamente,

LINDON LOSADA PALACIOS
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Anexo Formato código: GC- FT -23
Proyectó: Leidy Yadira Escamilla Triana - Contratista SRR
Reviso David Fernando Suarez Morales – Contratista SRR

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Con toda atención me permito solicitar la expedición de una certificación mediante la cual se autorice la contratación de dos (02) personas que ejecutarán objetos iguales, teniendo en cuenta que la Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en su propósito "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática", en el Programa "Asentamientos y entornos protectores", tiene a su cargo el proyecto de inversión del IDIGER número 7557 – "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá" y es responsable de la meta PDD "*Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento*", por lo tanto se hace necesario contar con personas idóneas que presten servicios profesionales para adelantar la gestión jurídica requerida para el saneamiento predial de los predios adquiridos en el marco del programa de reasentamientos, por lo que se hace indispensable contar con más de un contratista, que entre otras actividades, desarrolle:

1. Brindar apoyo en la elaboración e implementación de los documentos e instrumentos jurídicos necesarios para el saneamiento predial, conforme a los lineamientos establecidos.

2. Apoyar la elaboración y consolidación del protocolo (Guía) que implemente las acciones de saneamiento predial de la entidad.

3. Elaborar y/o revisar los estudios de títulos y sus actualizaciones, ofertas, minutas de compra de predios, citaciones, notificaciones y en general los documentos que se requieran para el proceso de adquisición y saneamiento predial de inmuebles que realice la entidad.

4. Elaborar los documentos jurídicos o actos administrativos requeridos por el equipo de saneamiento predial, incluidos los documentos técnicos de revisión y/u objeción de los insumos jurídicos.

5. Notificar y/o apoyar las notificaciones de los actos administrativos derivados del procedimiento de adquisición y saneamiento predial.
6. Brindar respuesta oportuna y eficiente a los derechos de petición, PQRS o comunicaciones interinstitucionales que le sean asignados por los diferentes canales, en los términos y condiciones legalmente establecidos.

7. Presentar los informes que se requieran relacionados con las actividades a su cargo, y apoyar en la elaboración de reportes e indicadores del Programa de Reasentamiento y que se encuentren a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

8. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités institucionales e interinstitucionales, así como también, a las socializaciones con las comunidades beneficiarias del Programa de Reasentamiento, como acciones necesarias para la adquisición y saneamiento predial.

9. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y cumplimiento de actividades en los convenios o contratos celebrados por la entidad que se requieran y que tengan relación con sus obligaciones contractuales.

10. Brindar apoyo en el proceso de expropiación administrativa sobre derechos reales de terrenos e inmuebles, a cargo de la entidad.

11. Representar al IDIGER, en los procesos administrativos que se requieran para el saneamiento o adquisición predial.

12. Actualizar el SIPROJ con la información que se genere durante el trámite de las acciones administrativas y/o judiciales.

13. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato.

En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad con las metas del referido proyecto, se establece la necesidad de contratar dos (02) contratistas cuyo perfil corresponda a profesionales en Derecho, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE."*.

LINDON LOSADA PALACIOS
Subdirector para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático

Elaboró: Leidy Yadira Escamilla Triana - Contratista SRR
Reviso: David Fernando Suarez Morales – Contratista SRR ACC

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES**	Código: GC- FT -24 Versión: 1 Página: 1 de 1 Vigente desde: 24 – 07 -2020

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, junto con la respectiva justificación técnica para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de dos (02) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con el siguiente objeto contractual: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE."*.

Se expide en Bogotá, a los Díez días (10) días del mes Agosto de 2020.

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Proyectó:Leidy Yadira Escamilla Triana - Contratista SRR
Revisó: Jorge Mario Bunch Higuera – Asesor Contratista - Dirección General
Aprobó: Guillermo Escobar Castro – Director General IDIGER

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO**	Código: GC-FT-26 Versión: 1 Página: 1 de 1 Vigente desde: 24 – 07 -2020

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

Señor(a)
MONICA CARDENAS AVILA
moncarav@gmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Respetada Señora Monica,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de Servicios Profesionales con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.."*

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los emolumentos expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar la disponibilidad de su tiempo con el de los demás colaboradores del IDIGER, con los cuales debe interactuar en cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

Anexo: Estudios Previos
Proyectó: Leidy Yadira Escamilla Triana – Contratista SRRACC
Revisó: Lindón Losada Palacios – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	18/08/2020			
Dependencia solicitante:	Subdirección Para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático			
Fuente: Señale con una X	IDIGER	X	FONDIGER	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		Código UNSPSC 80111600	
	Valor Estimado según Plan		$ 32.275.000.oo	
	Tipo de Presupuesto Asignado		Inversión	
PROYECTO	7757 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá			
META DEL PROYECTO	Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Lindón Losada Palacios. Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El IDIGER en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en su propósito "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática", en el Programa "Asentamientos y entornos protectores", formuló el proyecto 7757 – *"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"*, el cual tiene como meta proyecto "Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable", cuyo objetivo busca fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.

El Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de julio 1 del 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en el artículo 8° como funciones de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático entre otras las que a continuación se describen:

"(...) b. Con respecto al SDGR-CC

1. Dirigir y responder por los siguientes procesos: reasentamiento de población en alto riesgo; participación social y comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; coordinación y seguimiento a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; estrategias de educación y capacitación en gestión de riesgos y estrategias de comunicación para la gestión de riesgos.
2. Coordinar la estrategia de reasentamiento de familias en alto riesgo y realizar su evaluación y seguimiento en el marco de la normatividad vigente.
3. Dirigir y ejecutar las actividades de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por situaciones de riesgo y/o emergencia, así como liderar el reasentamiento definitivo a través de adquisición predial para los casos definidos en la estrategia del programa de reasentamientos.
4. Coordinar y realizar el levantamiento de la información de las familias afectadas por situaciones de emergencia, calamidad y/o desastres y de las familias recomendadas para el programa de reasentamiento y consolidar los resultados para su registro en el SURR.
5. Realizar el acompañamiento a las familias para su relocalización transitoria en caso de evacuación por riesgo inminente, emergencia y/o reparación o reconstrucción de su vivienda; así como gestionar la documentación para el reconocimiento del pago de la ayuda humanitaria de carácter pecuniario.
6. Mantener actualizado en el SURR, el inventario y registro de familias en condición de riesgo y de acuerdo con los conceptos y/o diagnósticos, y notificar a las familias sobre las decisiones administrativas del IDIGER de inclusión al programa de reasentamiento".

Las funciones antes referidas, así como la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia" señala la generación de un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos

necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos, lo cual se encuentra encaminado a un eficiente servicio público fundamentado en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, económica y celeridad en los procedimientos que hacen parte de las actuaciones administrativas.

Adicionalmente, la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, dentro del proyecto de inversión 7757 cuenta con la meta de *"Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento"*; a través de adquisición predial.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios profesionales de índole jurídica que permitan fortalecer las acciones tendientes a garantizar un adecuado proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, a través del adecuado saneamiento predial, minimizando los riesgos jurídicos que obstaculicen el mismo y coadyuvando al pleno cumplimiento de las metas y objetivos que tiene la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, con relación a la normatividad vigente sobre la materia.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante comunicación interna con CORDIS No. No.2020IE2961 de fecha 30/07/2020, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la insuficiencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil allí señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la meta de proyecto *"Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable"*, a la cual se encuentre asociada la necesidad expuesta, se requiere la contratación de una persona que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en su idoneidad y experiencia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la presente contratación de una persona que cumpla con el perfil requerido y acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales al IDIGER para el Saneamiento Predial e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

3.1 PERFIL

Curso		
Bachiller		
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional	x	Abogado
Posgrado		

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si	No X	General	
Meses	No Aplica		Específica	No Aplica
Número de horas curso				

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales que celebra la Entidad con personas naturales, se maneja la Directiva 001 de 2020, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la Directiva 002 de 2020, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, tales como capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($23.488.000)**, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados a través del diploma o acta de grado del título profesional en Derecho. Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva No. 002 del 30 de julio de 2020, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Número de CDP:	474	**Valor**		$ 29.047.500		
Fuente:	IDIGER	X	Fecha del CDP	11	08	2020
	FONDIGER					

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo en la elaboración e implementación de los documentos e instrumentos jurídicos necesarios para el saneamiento predial, conforme a los lineamientos establecidos.
2. Apoyar la elaboración y consolidación del protocolo (Guía) que implemente las acciones de saneamiento predial de la entidad.
3. Elaborar y/o revisar los estudios de títulos y sus actualizaciones, ofertas, minutas de compra de predios, citaciones, notificaciones y en general los documentos que se requieran para el proceso de adquisición y saneamiento predial de inmuebles que realice la entidad.
4. Elaborar los documentos jurídicos o actos administrativos requeridos por el equipo de saneamiento predial, incluidos los documentos técnicos de revisión y/u objeción de los insumos jurídicos.
5. Notificar y/o apoyar las notificaciones de los actos administrativos derivados del procedimiento de adquisición y saneamiento predial.
6. Brindar respuesta oportuna y eficiente a los derechos de petición, PQRS o comunicaciones interinstitucionales que le sean asignados por los diferentes canales, en los términos y condiciones legalmente establecidos.
7. Presentar los informes que se requieran relacionados con las actividades a su cargo, y apoyar en la elaboración de reportes e indicadores del Programa de Reasentamiento y que se encuentren a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
8. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités institucionales e interinstitucionales, así como también, a las socializaciones con las comunidades beneficiarias del Programa de Reasentamiento, como acciones necesarias para la adquisición y saneamiento predial.
9. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y cumplimiento de actividades en los convenios o contratos celebrados por la entidad que se requieran y que tengan relación con sus obligaciones contractuales.
10. Brindar apoyo en el proceso de expropiación administrativa sobre derechos reales de terrenos e inmuebles, a cargo de la entidad.
11. Representar al IDIGER, en los procesos administrativos que se requieran para el saneamiento o adquisición predial.
12. Actualizar el SIPROJ con la información que se genere durante el trámite de las acciones administrativas y/o judiciales.
13. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS del IDIGER y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4	**Meses**	**0**	**Días**

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.872.000.oo), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura deberá dirigirse al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO Nit. 800.154.275-1. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el IDIGER a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, y/o quien designe, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

12 ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos.

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG.

13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES

ESTRUCTURADOR **NOMBRE: LINDÓN LOSADA PALACIOS** **CARGO: SUBDIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**	**ESTRUCTURADOR** **NOMBRE: LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA** **CARGO: CONTRATISTA - SRACC**

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS P[redacted]NALES

OBJETO: **Prestar servicios profesionales al IDIGER para el Saneamiento Predial e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo mitigable.**

	Identificacion					Probabilidad		Impacto						Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoria	Valoración	Categoria	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoria del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Contractual	Operacional	Retraso en el cumplimento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	**Contratista**	El Supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Éste efectué la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP-, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4	Riesgo Bajo	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización etapa de ejecución	*Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.*	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Impresiciones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	**Entidad**	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que especificamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modicación del contrato.*	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo Medio	**Entidad contratista** y	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato, según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.*	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	**Entidad contratista** y	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modicar la matriz*	Finalizada la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Asesora Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**Aceptación para Celebrar Contrato**	Código: GC-FT-27
		Versión: 1
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24 – 07 -2020

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020

Ingeniero
Guillermo Escobar Castro
Director General IDIGER
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la Gestión.

Respetado Ingeniero:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la Gestión y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "prestar servicios profesionales IDIGER en el saneamiento predial y definición e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del Programa de Reasentamiento de familias en Alto Riesgo no mitigable". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.

2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato así como las obligaciones derivadas del mismo.

3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.

4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.

5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.

6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es Simplificado y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.

10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.

11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	$5.872.000
IVA (Si hay lugar)	
Valor Total	$23.488.000

12. Que para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.

13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.

14. Que en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Mónica Cárdenas Ávila

Mónica Cárdenas Ávila
C.C. 52.433.714

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020

Ingeniero
Guillermo Escobar Castro
Director General IDIGER
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la Gestión.

Respetado Ingeniero:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la Gestión y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "prestar servicios profesionales IDIGER en el saneamiento predial y definición e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del Programa de Reasentamiento de familias en Alto Riesgo no mitigable". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.

2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato así como las obligaciones derivadas del mismo.

3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.

4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.

5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.

6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es Simplificado y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.

10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.

11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	$5.872.000
IVA (Si hay lugar)	
Valor Total	$23.488.000

12. Que para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.

13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.

14. Que en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Mónica Cárdenas Ávila
C.C. 52.433.714

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD**	Código: GC- FT -21 Versión: 2 Página: 1 de 1 Vigente desde: 24 – 07 -2020

Fecha de la verificación:	20 / 08 / 2020
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: MONICA CARDENAS AVILA Cédula: 52.433.714
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

Verificación Idoneidad				
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple		
		Si	No	N. A.
Título o formación requerida: *Título profesional en Derecho*	*Abogada* *Nombre Institución o Universidad: Universidad Católica de Colombia* *Fecha de Grado: 29 de septiembre de 2017*	X		
Posgrado requerido: *No Aplica*	*Título de Posgrado presentado por el contratista:* *Nombre Universidad:* *Fecha de Grado*			X
Nombre de Curso Requerido: *No Aplica*	*Nombre del Curso Presentado:*			X
Número de horas de curso requeridas: *No Aplica*	*Número de horas acreditadas en el soporte presentado:*			X
Número de años experiencia requerida *Acreditar Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.*	*Número de años de experiencia certificada* *Entidad o Empresa* / *Número de años o meses* *Homologa estudio por experiencia Si ____ No __X__*			X

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

LINDON LOSADA PALACIOS
Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO**	Código: GC-FT-25 Versión: 1 Página: 1 de 2 Vigente desde: 24 – 07 -2020

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –

En su calidad de Ordenador del Gasto y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y conforme a la verificación de la documentación realizada por La Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

CERTIFICA:

Que **MONICA CARDENAS AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.433.714 de Bogotá D.C., ha demostrado idoneidad y educación, relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios profesionales al IDIGER para el Saneamiento Predial e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

Se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020.

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER

Proyectó: Leidy Yadira Escamilla Triana – Contratista SRRACC
Revisó: Lindón Losada Palacios – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Aprobó: Yenny Katherine Clavijo Rodríguez – Asesora Contratista - Dirección General